



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

EXPTE.: 2/2014

CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, a 28 de mayo de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Martín Quiñonero Sánchez, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 28-10-2011 (BORM nº 261, de 12-11-2011).

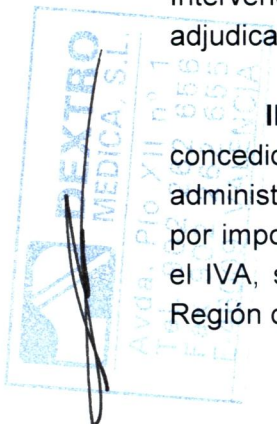
De otra, D. Francisco Ribes Millet, con NIF: 19436071-J en representación de DEXTRO MÉDICA, S.L., con CIF: B-46149555, con domicilio social en Avda. Pío XII, núm. 1, bajo, C.P.: 46009 - Valencia, según acredita mediante Escritura de fecha 7 de julio de 2008, otorgada ante D. Emilio Vicente Orts Calabuig, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con número de su protocolo 2.589.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden de la Consejera de Sanidad y Política Social de fecha 30 de diciembre de 2013 fue aprobado el expediente tramitado con carácter anticipado para la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO PARA EL CENTRO DE SALUD DE TOTANA SUR" y el gasto que comportaba ascendente a 71.596,00 € (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 10.118,60 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 81.714,60 €, habiendo sido fiscalizado previamente en la misma fecha por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Las empresas propuestas como adjudicatarias presentan dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 29 de abril de 2014, la documentación administrativa requerida, así como los resguardos de constitución de las garantías definitivas por importe del 5% del precio de adjudicación de los lotes que integran el contrato, excluido el IVA, según queda acreditado mediante Cartas de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.





Asimismo, manifiestan mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no han experimentado variación.

III.- Mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 22 de mayo de 2014 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada con fecha 20 de mayo de 2014, en la cuantía de 62.987,50 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 8.886,39 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 71.873,89 euros.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

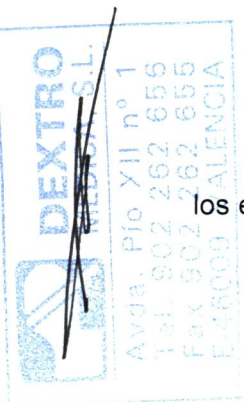
Primera.- El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO PARA EL CENTRO DE SALUD DE TOTANA SUR”, (Lote 6 – Electrocardiógrafo).**

Segunda.- D. Francisco Ribes Millet, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa DEXTRO MÉDICA, S.L., a llevar a cabo la realización del **“SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO PARA EL CENTRO DE SALUD DE TOTANA SUR”, (Lote 6 – Electrocardiógrafo)**, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Sanidad y Política Social por el suministro que se contrata asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (2.255,00.-Euros)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.03.00.411C.650.00, número de proyecto 34869, respecto al siguiente lote:

LOTES	IMPORTE (IVA excluido)	% IVA	IMPORTE IVA	TOTAL (IVA incluido)
LOTE 6	2.050,00 €	10%	205,00 €	2.255,00 €

Los pagos se efectuarán, contra la presentación de factura, una vez servidos todos los elementos del lote y recepcionado de conformidad.





Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Destinatario:

Técnico de Gestión del Servicio de Programación de Recursos Sanitarios, D^a. Mariana Sánchez Pardo.

Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacología y Atención al Ciudadano.
C/ Pinares, 6. C.P. 30071 - Murcia.

Órgano de contratación:

Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avenida de la Fama, 3. C.P. 30003 - Murcia.

Órgano con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Teniente Flomesta, s/n. C.P. 30071, Murcia.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Registro de la Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Sanidad y Política Social, sita en Ronda de Levante nº. 11, planta baja, C.P. 30008 (Murcia).

Cuarta.- El plazo total de duración del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014.

El plazo de entrega del material será como máximo de 20 días naturales desde la recepción de la correspondiente petición.

Quinta.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Sexta.- El plazo de garantía se establece en 2 AÑOS a contar desde la fecha de recepción, de conformidad con la oferta de la empresa adjudicataria.

Séptima.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo, asciende a la cantidad de 102,50 euros, según queda acreditado mediante la Carta de Pago nº CARM/2014/1000000826 de fecha 7 de mayo de 2014 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.





Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

Octava.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Orden de la Consejera de Sanidad y Política Social de fecha 3 de diciembre de 2013, el precio del contrato no estará sometido a la cláusula de revisión de precios al no ser su plazo de ejecución superior a un año tal como se establece en el artículo 89 del TRLCSP.

Novena.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décima.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se registrá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

Décimo primera.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

Décimo segunda.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se registrá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Décimo tercera.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en cuadruplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA CONSEJERA,

(P.D. Orden 28-10-2011, BORM 261 de 12-11-2011)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Francisco Ribes Millet.